

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2021/5189 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal para la Tasa por la Prestación de Servicios en Instalaciones Municipales.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa por la Prestación de Servicios en Instalaciones Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campillo de Arenas, 10 de noviembre de 2021.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.